



**ACUERDO N° 003
(31 de enero de 2017)**

“Por el cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna de la Fundación Universitaria San Martín”

El Plénum de la Fundación Universitaria San Martín, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en el literal f) y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 de los Estatutos establece la figura del Auditor Interno asignándole funciones de control de los trámites administrativos que le asigne el Plenum.

Que de conformidad con la definición del Instituto de Auditores (The Institute of Internal Auditors, 2004) la Auditoría interna *“es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”*.

Que mediante Acuerdo N° 19 del 13 de agosto de 2015, se creó el Comité de Auditoría como la instancia encargada de definir los lineamientos de auditoría en materia administrativa y financiera de la Fusm.

Que previa revisión en el seno de este Comité, en sesión del 24 de enero de 2017 se presentó ante el Plenum el documento “Estatuto de Auditoría” por parte del Presidente del Comité de Auditoría.

Que en sesión del 31 de enero, se presentaron de manera satisfactoria los ajustes al texto de conformidad con las observaciones formuladas por los Plenarios.

En consecuencia, el Plenum de la Fundación Universitaria San Martín

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el “Estatuto de Auditoría” de la Fundación Universitaria San Martín, anexo al presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del “Estatuto de Auditoría” en la página web y garantizar su difusión oportuna y eficaz en todas las sedes de la Fundación Universitaria San Martín.

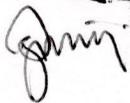


**ACUERDO N° 003
(31 de enero de 2017)**

“Por el cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna de la Fundación Universitaria San Martín”

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo surte todos sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá DC, a los treinta y un (31 días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017)


ROBERTO ZARAMA URDANETA
PRESIDENTE PLENUM



RICARDO BOLAÑOS PENALOZA
SECRETARIO GENERAL (e)

ACUERDO 003 DE 2017

ANEXO 1



ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

La actividad de Auditoría Interna se establece en la Fundación Universitaria San Martín por el Plenum y el Comité de Auditoría, siendo sus cuerpos de gobierno más altos. Las actividades y responsabilidades de la Auditoría Interna son definidas con el Comité de Auditoría como parte de su función de supervisión.

La actividad de Auditoría Interna en la Fundación Universitaria San Martín, se orientará con adhesión al Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP), emitido por el Instituto de Auditores Internos y sus guías obligatorias, así (The Institute of Internal Auditors, 2017):

- a) Los Principios Fundamentales.
- b) El Código de ética.
- c) Las Normas y
- d) La definición de Auditoría Interna.

1. MISIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Mejorar y proteger el valor de la organización proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis con base en riesgos.

2. DEFINICIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor a las operaciones de la Fundación Universitaria San Martín (FUSM). La Auditoría Interna asistirá a la FUSM, en el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, riesgo y control.

3. PROFESIONALISMO

La actividad de auditoría interna se orienta con base en las Guías Obligatorias del Instituto de Auditores Internos, en las que se incluye:

3.1 Los principios fundamentales

- a) Demuestra integridad: honestidad, diligencia y responsabilidad.
- b) Demuestra competencia y debido cuidado profesional.

ACUERDO 003 DE 2017

ANEXO 1

- c) Es objetiva: actitud imparcial y neutral, evita conflicto de intereses, no subordinar su juicio a otras personas, ni se deja influenciar por sus intereses propios o de otros grupos de interés.
- d) Se alinea con las estrategias, objetivos y riesgos de la FUSM.
- e) Está posicionada de forma apropiada y cuenta con los recursos adecuados.
- f) Demuestra calidad y mejora continua.
- g) Se comunica de forma efectiva.
- h) Proporciona aseguramiento con base en riesgos.
- i) Hace análisis profundos, es proactiva y está orientada al futuro.
- j) Promueve la mejora organizacional.

3.2 La definición de Auditoría Interna

3.3 Las Normas Profesionales para la Práctica Profesional

4. EL CÓDIGO DE ÉTICA

Estas guías constituyen los requerimientos fundamentales para la práctica profesional de la Auditoría Interna y son la base para la evaluación efectiva de su desempeño.

Las guías de Implementación, los Consejos para la Práctica, las guías complementarias y los documentos de posición pueden vincularse como una guía a sus actividades. Asimismo, la actividad de Auditoría Interna se adhiere a las políticas y procedimientos de la FUSM, y las actividades de auditoría a sus procedimientos operativos.

5. AUTORIDAD

La actividad de la Auditoría Interna tiene una estricta responsabilidad por la confidencialidad y seguridad de los registros e información en el desarrollo de sus evaluaciones y se autoriza el acceso pleno, libre y sin restricción a todos y cada uno de los registros, propiedades físicas y al personal que lleve a cabo alguna función en la FUSM. Se solicita a todos los empleados de la FUSM, colaborar con la actividad de la Auditoría Interna para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. La actividad de la Auditoría Interna comunicará periódicamente mediante informes ejecutivos al Comité de Auditoría los asuntos que considere de su importancia.

ACUERDO 003 DE 2017

ANEXO 1

6. ORGANIZACIÓN

El Auditor Interno reporta funcionalmente al presidente del Comité de Auditoría. El Plenum y el Comité de Auditoría aprobarán:

- El Estatuto de Auditoría Interna;
- El plan de Auditoría Interna basado en riesgos;
- El presupuesto y los recursos para el desarrollo del plan de Auditoría Interna;
- Las decisiones relativas al nombramiento y cese de funciones del Auditor Interno;
- La remuneración del Auditor Interno;

Asimismo:

- Recibirán los informes del Auditor Interno en el desempeño de sus actividades de auditoría interna relativas al plan de auditoría y otros asuntos que considere relevantes para el logro de los objetivos de la FUSM.
- Indagarán sobre su gestión con el fin de determinar si hay limitaciones de recursos y alcances inapropiados.

El Auditor Interno se comunicará e interactuará con el Comité de Auditoría, en sesiones ejecutivas y en reuniones del Plenum según corresponda.

7. INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

Las actividades de Auditoría Interna se realizarán con independencia y objetividad. La independencia se refiere a la libertad de condicionamientos que amenacen la capacidad de auditoría interna para llevar a cabo sus responsabilidades de forma neutral. La objetividad se refiere a la actitud mental imparcial que le permita desarrollar su trabajo con honesta confianza, sin subordinar su juicio a otras personas.

Los auditores internos no tendrán ninguna responsabilidad operativa o autoridad directa sobre cualquier actividad auditada. En consecuencia, no implementará controles internos, desarrollará procedimientos, instalará sistemas, preparará registros, o participará en cualquier actividad interna que pueda perjudicar su juicio.

El Auditor Interno comunicará al Plenum y al Comité de Auditoría al menos anualmente la independencia organizacional de la actividad de la Auditoría Interna, pues pueden presentarse cambios en la estructura y línea de reporte que comprometan su independencia.

ACUERDO 003 DE 2017

ANEXO 1

8. RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA

El alcance de las actividades de auditoría interna incluye:

- a) La evaluación de la exposición de riesgos relacionados con los objetivos estratégicos de la organización;
- b) Evaluar la fiabilidad e integridad de la información y los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar dicha información;
- c) Evaluar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones sobre los cuales puede existir un impacto significativo en la universidad;
- d) Evaluar los medios de salvaguarda de los activos y verificar su existencia;
- e) Evaluar la eficacia y eficiencia con que se emplean los recursos;
- f) Evaluar operaciones o programas para determinar si los resultados son consistentes con los objetivos y metas establecidas y si las operaciones y programas se están llevando a cabo según lo previsto;
- g) El Monitoreo y la evaluación de los procesos de gobierno;
- h) El Monitoreo y la evaluación de la efectividad de la administración de riesgos por la FUSM;
- i) El Informe periódico de las actividades de la auditoría interna, propósito, autoridad y responsabilidad y cumplimiento frente al plan propuesto;
- j) El Informe de exposición significativa de riesgos y asuntos de control, incluyendo el riesgo de fraude, asuntos de gobernabilidad y otros asuntos que considere necesario o requiera el Plenum y el Comité de Auditoría;
- k) La evaluación específica de operaciones requeridas por el Plenum o el Comité de Auditoría y la Rectoría, como sea apropiado.

ACUERDO 003 DE 2017

ANEXO 1

9. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL AUDITOR INTERNO

El Auditor Interno debe administrar efectivamente la actividad de Auditoría Interna para asegurar que se agrega valor a la FUSM.

La actividad de la auditoría Interna se gestiona eficazmente cuando:

- a) Se logra incluir dentro del Estatuto de Auditoría Interna su propósito, autoridad y responsabilidad.
- b) Cumple con las normas.
- c) Sus integrantes cumplen con el Código de Ética y las normas.
- d) Considera tendencias y asuntos emergentes que puedan impactar a la organización.

El Auditor Interno:

- a) Examina el Marco Internacional para la Práctica Profesional para direccionar su conformidad y cumplimiento;
- b) Es responsable de establecer un programa de mejoramiento a la calidad para el cumplimiento de las normas;
- c) Debe establecer indicadores para evaluar la efectividad y eficiencia de la actividad de la Auditoría Interna;
- d) Gestiona eficazmente la actividad de auditoría interna para asegurar que añada valor a la FUSM, en la prestación de sus servicios de aseguramiento y consultoría;
- e) Debe establecer planes basados en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la FUSM;
- f) El Auditor Interno es responsable de desarrollar un plan basado en riesgos. Para ello, debe tener en cuenta el enfoque de gestión de riesgos de la FUSM. Si no existe tal enfoque, el director ejecutivo de auditoría utilizará su propio juicio sobre los riesgos;
- g) El Auditor Interno considerará la aceptación de trabajos de consultoría que le sean propuestos, basándose en el potencial del trabajo para mejorar la

ACUERDO 003 DE 2017

ANEXO 1

gestión de riesgos, añadir valor y mejorar las operaciones de la organización. Los trabajos aceptados deben ser incluidos en el plan;

- h) El Auditor Interno debe comunicar los planes y requerimientos de recursos de la actividad de auditoría interna, incluyendo los cambios provisionales significativos, a la alta dirección y al Plenum para la adecuada revisión y aprobación;
- i) El Auditor Interno debe establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de auditoría interna.

10. PLANEACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

El Auditor Interno determinará la planeación de los trabajos de aseguramiento orientados a los procesos y de consultoría por las solicitudes recibidas, considera las siguientes actividades:

10.1 **Determina el universo de auditoría:** obtiene información base para la existencia y continuidad de la FUSM. Recopilar información del direccionamiento estratégico como de la misión, los objetivos estratégicos, las metas, las estrategias, proyectos; el presupuesto general y operativo; el entorno organizacional, el marco legal, los sistemas de información, y administración de recursos humanos, y en general el ambiente de control y de gestión de riesgos.

10.2 **Identifica los riesgos asociados al universo de auditoría** considerando los contextos internos y externos.

10.3 **Identificar y consultar fuentes de información** para formular el plan anual de auditoría basado en riesgos:

- Gestión de riesgos de la FUSM.
- Papeles de trabajo e informes de auditoría anteriores.
- Informes de organismos de control MEN.
- Análisis y evaluaciones presupuestales desarrollados por la Dirección Financiera Administrativa.
- Contingencias, litigios y demandas.
- Cambios en los procesos, programas, o en sistemas de información de la FUSM.
- Encuesta a directivos y decanos, de trabajos requeridos a auditoría Interna.

ACUERDO 003 DE 2017

ANEXO 1

- 10.4 **Determina el mapa de aseguramiento** de los procesos de la FUSM, identifica los riesgos asociados a los procesos, los responsables y su riesgo total.
- 10.5 **Establece la importancia y la prioridad con la calificación** de la afectación al Cliente, Control interno y el grado de Probabilidad de ocurrencia.
- 10.6 **Formula el Plan anual de auditoría**, identificando individualmente el nombre del trabajo, el objetivo, el alcance, los recursos y su duración.
- 10.7 **Presentación del plan**: Consolida y presenta la información del plan de auditoría para la, actualización, modificación y aprobación del plan por el Comité de Auditoría.

Al final del año el Auditor Interno envía al Comité de Auditoría la planeación anual para su revisión y aprobación. El plan anual de auditoría consiste de un programa de trabajo, presupuesto y necesidades de recursos para el siguiente año fiscal. El Auditor Interno puede comunicar el impacto por las limitaciones de recursos y cambios significativos al Comité de Auditoría.

El plan de auditoría interna se desarrolla considerando el universo de auditoría, utilizando una metodología basada en riesgos, incluyendo las solicitudes del Comité de Auditoría y la Rectoría. El Auditor Interno debe revisar y ajustar el plan como lo considere necesario en respuesta a los cambios en los negocios de la FUSM, riesgos, operaciones, programas, sistemas y controles. Cualquier desviación significativa del plan aprobado debe ser comunicada al Comité de Auditoría.

11. INFORMES Y MONITOREO

Un informe escrito debe ser preparado y emitido por el Auditor Interno o persona designada al final de cada trabajo de auditoría interna y se distribuirá según considere en cada caso. Los resultados de las auditorías internas también se comunicarán al Comité de Auditoría.

El informe de auditoría puede contener la respuesta y acción correctiva o de la gestión tomada por la administración en relación con los hallazgos observados y las recomendaciones emitidas por el auditor.

Toda área académica o administrativa deberá responder los informes de auditoría en los siguientes diez días calendario, a la de entrega formal del informe de auditoría en la que se deberá incluir:

ACUERDO 003 DE 2017

ANEXO 1

- a) La gestión realizada por la unidad administrativa o académica frente a los hallazgos informados.
- b) El plan de acción y mejora, el calendario y el responsable de las acciones a adoptarse.

Se entenderá que los responsables de las áreas administrativas o académicas que no implementen acciones de mejora, planes de acción y/o actividades de control asumirán su responsabilidad por los riesgos.

Las actividades de la auditoría interna incluyen la responsabilidad para el seguimiento adecuado de los hallazgos y recomendaciones. Todos los hallazgos significativos permanecerán en un archivo abierto de su asunto hasta que sean aclarados e implementados los controles o planes de mejora que fortalezcan el control, sin que se supere un año para su implementación.

El Auditor Interno informará periódicamente al Comité de Auditoría el propósito, autoridad y responsabilidad de las actividades de auditoría interna como también el cumplimiento en relación con su planeación. El informe contendrá la exposición de riesgos significativos, y asuntos de control, incluyendo el riesgo de fraude, asuntos de gobernabilidad y otros que requiera el Comité de Auditoría o la Rectoría.

12. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y PROGRAMA DE MEJORA

La actividad de auditoría interna debe mantener un programa de aseguramiento de la calidad y de mejoramiento que cubra todos los aspectos de la actividad de la Auditoría Interna. El programa puede incluir una evaluación de las actividades de auditoría interna, su conformidad con la definición de la Auditoría Interna, los estándares de auditoría y una evaluación del cumplimiento del Código de Ética. El programa también valora la eficacia y la efectividad de las actividades de la auditoría interna y la identificación de oportunidades de mejora.

El Auditor Interno informará al Comité de Auditoría sobre las actividades del programa de aseguramiento de calidad y mejora, incluyendo los resultados de las evaluaciones internas y externas realizadas en los últimos cinco años.

Referencias

The Institute of Internal Auditors. (2017, 1 23). *The Institute of Internal Auditors*. Retrieved from www.theiia.org: <https://na.theiia.org/standards-guidance/Pages/Standards-and-Guidance-IPPF.aspx>